



VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA DE APROBACION E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR, REFERENCIA NÚM. VPRD-DAF-CM-2025-0012 PARA LA COMPRA TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el 09 de mayo del 2025 la Dirección Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia de la República suscriben el presente instrumento en el domicilio de la Vicepresidencia de la República, sito en la avenida México esquina avenida Doctor Delgado, ensanche Gascue, Palacio Nacional, a los fines de decidir sobre lo siguiente:

- i. La aprobación del tipo de procedimiento a utilizar para Compra tickets de combustible para uso de la flotilla vehicular de la Vicepresidencia de la República Dominicana.;
- ii. La aprobación del pliego de condiciones elaborada para el procedimiento anteriormente referido, marcado con el número VPRD-DAF-CM-2025-0012 (en lo sucesivo “Procedimiento de referencia”).

En función de lo anterior, la señora Arazaty Feliz, Directora Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia de la República, hizo constar que:

1. La Vicepresidencia de la República está comprometida con el respeto a los principios rectores que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, núm. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones (en lo sucesivo “Ley 340-06”) y otras leyes que rigen la actividad administrativa;
2. En fecha 08 de mayo del 2025 el señor Jennssen Feliz, Encargado de Transportación de la Vicepresidencia, solicitó la Compra tickets de combustible para uso de la flotilla vehicular de la Vicepresidencia de la República Dominicana, lo cual sustenta el inicio del procedimiento de referencia, núm. VPRD-DAF-CM-2025-0012, cuya Ficha Técnica fue redactada en fecha 08 de mayo del 2025;
3. El artículo 44 del Decreto que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023, de las Compras Menores dispone que “este procedimiento podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas”;

4. En fecha 2 de enero de 2025 la Dirección General de Compras y Contrataciones emitió la Resolución PNP-01-2024, la cual establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2024 (en lo sucesivo “Resolución PNP-01-2024”);
5. La referida resolución dispone que será ejecutada mediante la modalidad de compra menor la adquisición de bienes y servicios cuyo valor oscile entre RD\$248,085.67 y RD\$1,860,642.55;
6. Vistos -además de los mencionados en la presente acta- los siguientes instrumentos:
 - a. Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;
 - b. Ley sobre Derechos de las Personas en su Relación con la Administración y de Procedimiento Administrativo, núm. 107-13, de fecha 6 de agosto de 2013;
 - c. Pliego de condiciones del procedimiento núm. VPRD-DAF-CM-2025-0012;

En tal sentido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación núm.416-23.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, la Compra tickets de combustible para uso de la flotilla vehicular de la Vicepresidencia de la República Dominicana, correspondiente al procedimiento núm. VPRD-DAF-CM-2025-0012, sea realizada utilizando el procedimiento de compra menor dispuesto en el artículo 44 de la Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023, autorizando -en consecuencia- el inicio del procedimiento referido;

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba, el pliego de condiciones del procedimiento núm. VPRD-DAF-CM-2025-0012;

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordena, la inmediata publicación de la presente acta en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas administrado por el Órgano Rector.

En Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Arazaty Feliz
Directora Administrativa Financiera

